

Bogotá, D.C., 5 de julio de 2022

## **CIRCULAR No.065**

**PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE GAS NATURAL QUE ATIENDEN USUARIOS REGULADOS**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS VALORES DE  $d_{y,i,j}$  PARA LA APLICACIÓN DEL RANGO DE COMPRAS DE GAS DE LAS FÓRMULAS TARIFARIAS GENERALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 137 DE 2013.**

La Dirección Ejecutiva de la CREG, de conformidad con lo establecido en el Subnumeral 5, Literal C del Numeral 5.1.1. del Artículo 5 de la Resolución CREG 137 de 2013, “Por la cual se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados”, publica los valores correspondientes a la variable  $d_{y,i,j}$  determinados en la **Tabla 2** de esta Circular, que se deben utilizar desde el 1° de diciembre del año 2022 hasta el 30 de noviembre del año 2023 para la definición del rango de cantidades de compras de gas natural para cada uno de los mercados relevantes de comercialización con consumos mayores o iguales a siete millones de metros cúbicos ( $\geq 7.000.000$  m<sup>3</sup>).

Los valores que se publican resultan de la aplicación de las fórmulas contenidas en la Resolución CREG 137 de 2013, considerando la siguiente información:

Circular064

Julio de 2022

2/4

1. Valores de los datos históricos de consumo diario de usuarios regulados en el mercado relevante que atienden y que han sido remitidos por La Bolsa Mercantil de Colombia, en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, mediante radicado CREG E-2022-006532 para los comercializadores de Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P., Vanti S.A. E.S.P., Gases de Occidente S.A. E.S.P., Gases del Caribe S.A. E.S.P., Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
2. Valores de los consumos reales mensuales históricos que se encuentran reportados en el Sistema Único de Información, SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
3. Para el cálculo de la variable  $d_{y,i,j}$ , se tienen en cuenta los cargos de distribución de gas natural de carácter transitorio para mercados relevantes, expedidos con base en la Circular CREG 034 de 2017 y que se relacionan en la **Tabla 1** de la presente Circular.

**Tabla 1.** Mercados transitorios que integran mercados conformados con base en la Resolución CREG 011 de 2003.

Empresa	Cargo Transitorio Aprobado
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	CREG 175 de 2017 / CREG 013 de 2018
Gases de Occidente S.A. E.S.P.	CREG 197 de 2017
Gases del Caribe S.A. E.S.P.	CREG 198 de 2017/ CREG 018 de 2018
Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.	CREG 174 de 2017 / CREG 006 de 2018

Circular064

Julio de 2022

3/4

4. Para el cálculo de la variable  $d_{y,i,j}$ , de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CREG 002 de 2018, se tienen en cuenta los nuevos mercados relevantes de comercialización en virtud de la aprobación de los cargos de distribución transitorios.
5. Se incluyó dentro del cálculo del  $d_{y,i,j}$  a la empresa Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. la cual, al unificar sus mercados, tal y como se aprobó en la Resolución CREG 011 de 2018, supera el consumo de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m<sup>3</sup>), por lo cual le aplica lo definido en el Subnumeral 5, Literal C del Numeral 5.1.1 del Artículo 5 de la Resolución CREG 137 de 2013.
6. Además, se incluyeron dentro del cálculo las empresas Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. y Vanti S.A. E.S.P cuyos mercados de comercialización superan los siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m<sup>3</sup>) de consumo.

Finalmente, en la **Tabla 2** se presenta el cálculo de la variable  $d_{y,i,j}$  para la definición del rango de compras de gas, aplicable durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023.

**Tabla 2. Cálculo de la variable  $d_{y,i,j}$**

EMPRESA	MERCADO	$Q_{maxh_{(t-a),i,j}}$		$Q_{minh_{(t-a),i,j}}$		$d_{(t-a),i,j}$		$d_{y,i,j}$
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Antioquia - Medellín	25,541,463	29,818,329	19,288,676	22,281,138	0.76	0.75	0.75
Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	Boyacá - Sogamoso	12,130,598	13,001,244	9,963,916	10,933,235	0.82	0.84	0.82

Circular064

Julio de 2022

4/4

EMPRESA	MERCADO	$Q_{maxh_{(t-a),i,j}}$		$Q_{minh_{(t-a),i,j}}$		$d_{(t-a),i,j}$		$d_{y,i,j}$
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	Final
Vanti S.A E.S.P.	Bogotá-centro Cundinamarca	57,510,492	58,758,935	45,607,818	48,238,941	0.79	0.82	0.79
Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Valle del Cauca - Cali	19,114,865	19,330,406	15,715,060	15,766,935	0.82	0.82	0.82
Gases del Caribe S.A. E.S.P.	Barranquilla	21,917,446	21,273,544	17,340,424	17,254,103	0.79	0.81	0.79
Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P.	Bolívar - Cartagena de Indias	14,476,211	14,273,021	12,147,113	12,899,538	0.84	0.90	0.84
Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.	Huila - Neiva	11,854,086	11,872,005	10,571,347	10,417,773	0.89	0.88	0.88

Cordialmente,



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**